



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

24.07.2023; presentada por SOC EDUCACIONAL DEL MAULE S.A.  
sobre Rentas Municipales.

DECRETO N° **1340**,

TEMUCO, **18 AGO 2023**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 24.07.2023; presentada por SOC EDUCACIONAL DEL MAULE S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de Cierre de sucursal.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SOC EDUCACIONAL DEL MAULE S.A.  
Rut : 79.772.200-6  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Patente  
Rol : 2-23691  
Actividad Económica : SERVICIO TECNICO DE CAPACITACION  
Código Actividad : 853.201  
Dirección Comercial : PHILLIPPI N°631.  
Nombre Rep. Legal : HAZBUN READI JUAN ISSA  
Rut : [REDACTED]  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Rol Avalúo : 01413-0004  
Fecha de Solicitud : 24.07.2023  
N° Solicitud : 182  
Email : alex.salamanca@vallecentral.cl  
Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



Por Orden del Alcalde"  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2768169.